

de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de febrero de 2012.- El Secretario General, Jaime Aguilera García.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el se notifica la propuesta de acuerdo de valoración del expediente que se cita, de fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en la finca núm. 19 del «Proyecto línea eléctrica aérea de A.T. a 220 kV. Set El Álamo-Set La Roda».

Núm. Expte.: CPV: 01/10.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Valoración del expediente núm. 01/10 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que la Propuesta de Valoración y el expediente de fijación de justiprecio núm. 01/10, está a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

Málaga, 22 de febrero de 2012.- El Secretario General, Jaime Aguilera García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz.

Expediente: Sanc. CA 231/2011.
Interesado: Incasa Cádiz, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador. Extracto de contenido: Infracción a la Ley de Industria. Plazo de alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, para conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer los encausados desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Expediente: Sanc. CA 4/2011.

Interesado: Canteras Agrupadas, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador. Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas. Plazo de alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, para conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer los encausados desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Cádiz, 22 de febrero de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Arenas» núm. 30.763. (PP. 444/2012).

La Delegación Provincial, de Economía, Innovación y Ciencia de Granada.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la siguiente solicitud del Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y términos municipales que se indican a continuación.

30.763, «Arenas», Sección D), 109, Arenas del Rey, Jaena, Fornes y Alhama de Granada.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012 de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa, de la instalación del Parque Eólico Vigueras, en el término municipal de Cúllar. (PP. 499/2012).

Anuncio de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Granada sobre solicitud de Autorización

Administrativa de la instalación del Parque Eólico Vigueras, en el término municipal de Cúllar, que a continuación se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y del artículo 32 del Decreto 356/2010, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: WPD Renovables Meridional IV, S.L., con domicilio social en Almería, Paseo de Almería, núm. 48-2.º, C.P.: 04.001, con CIF B-04.628.186.

Características: Parque Eólico denominado Vigueras de 36 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 12 aerogeneradores VESTAS modelo V112 de 3.000 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 112 metros, generador síncrono de tres fases, siendo el área barrida 9.852 m² y una altura de buje de 119 metros. El aerogenerador está dotado de transformador de 3.350 kVA, relación de transformación 0,650/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, RHZ1, conductor de aluminio, de unión entre transformadores primarios y subestación transformadora.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: aprovechamiento eólico de la zona. Presupuesto: 43.298.911 euros.

Dicho período de información pública será común para la Autorización Administrativa, así como para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013 Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DADL-CO-2010-001.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el local procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Plantón Molina y María Vilches Silva, DAD-CO-2012-001, sobre el local existente en la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo CO-0990, finca SC_9001, sita en Patio Pico Mulhacén, 14005, Córdoba (Córdoba) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 7 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

La ocupación sin título de una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0990.

Finca: SC_9003.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico Mulhacén.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Manuel Plantón Molina y María Vilches Silva.

Sevilla, a 20 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río, la Secretario, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 20 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se corrige error en la Resolución de 30 de junio de 2011, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 150, de 2.8.2011).

Advertido error en la Resolución de 30 de junio de 2011, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008) por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, a continuación se procede a su rectificación:

Donde dice:

CO/OCO/0003/2010 MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE 181.572,08 €